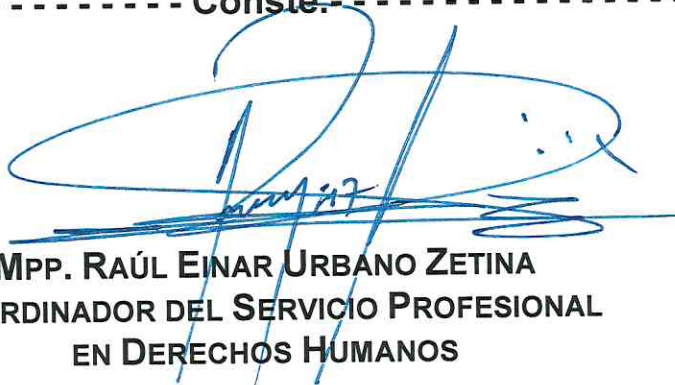




ANIVERSARIO

FIJACIÓN DE ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día siete de septiembre del año dos mil dieciocho**, se hace constar que en el marco de la Convocatoria 05/2018 se fija en Estrados Físicos de esta Comisión de Derechos Humanos el **DICTAMEN DE RESULTADOS**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción IV y 70, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; artículos 5, 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, 34 ter y 41 ter, fracciones I, II, III y VI de su Reglamento Interno; artículos 1, 2, 4, 5, fracción V, 9, fracciones I, III, IV, XII, XVI, XX y XXI, 18, fracción II, 19, fracciones I, II y III, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. ----- **Conste.** -----



MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA
COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018.

DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 05/2018

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de agosto de 2018, se publicó en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la **Convocatoria 05/2018**, relativa al **Diplomado "Acompañamiento a víctimas de violencias y catástrofes"**, organizado por la **Universidad Iberoamericana**.
2. El objetivo de la Convocatoria 05/2018 fue otorgar **hasta tres becas** a las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos, así como al Personal Administrativo que brinde atención directa y desarrolle sus funciones en las áreas que conforman el Programa de Defensa de esta Comisión de Derechos Humanos, para participar en el Diplomado.
3. El plazo establecido en la Convocatoria 05/2018 para la presentación de solicitudes por parte de las personas aspirantes fue del 9 al 21 de agosto de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, debiendo entregar la documentación requerida en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
4. Se recibieron en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos un total de **4 solicitudes de postulación** en tiempo y forma, dando por concluida la Etapa de Postulación de la Convocatoria.

ANÁLISIS

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto del Servicio Profesional (*el Estatuto*), el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) cuenta con el Comité Académico que es la entidad de análisis y consulta de los aspectos relacionados con la formación profesional, el cual está conformado por las o los titulares de área siguientes: un representante del Programa de Defensa (en este caso, la Primera Visitaduría General), la Secretaría Ejecutiva y el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos.

Con base en el artículo 13, fracción I, del Estatuto, el Comité Académico tiene la atribución de emitir opiniones relacionadas con aspectos académicos del SPDH y/o actividades complementarias de formación y capacitación.

RESULTADOS

Con fecha **30 de agosto de 2018**, en el marco de la Convocatoria 05/2018, se llevó a cabo la reunión de consulta con el **Comité Académico** de la CDHDF, en donde se analizaron las postulaciones presentadas ante la **Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos**, en cuya ocasión se seleccionó y determinó como beneficiarias de las **Becas Institucionales** para asistir al **Diplomado "Acompañamiento a víctimas de violencias y catástrofes"**, organizado por la **Universidad Iberoamericana**, a las siguientes personas:

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO
Abraham Elí Cruz Cruz	Visitador Adjunto Auxiliar de Seguimiento	Dirección Ejecutiva de Seguimiento
Isabel Mariana Acuña Vázquez	Psicóloga Visitadora Auxiliar	Dirección General de Quejas y Orientación
Said Alberto González Perea	Visitador Adjunto Auxiliar de Investigación	Cuarta Visitaduría General

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 7, fracción IV, y 70, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 15, 17, fracción VI, 26, fracción XIV, y 41 ter, fracciones I, III y VI, de su Reglamento Interno; y 5, fracción V, 9, fracciones I, XIII, XXI, 11 y 15 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión.



MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA

COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS